

Premios de Investigación Fundación La Sierra de la C.V.

El Patronato de la fundación, en su reunión ordinaria del día 5 de marzo de 2016, acordó convocar la IV edición de los Premios de investigación, Fundación La Sierra de la CV, que se regirá principalmente por las siguientes

Bases:

1ª. Finalidad.

El premio se convoca para fomentar la realización de trabajos de investigación de excelencia, por parte de jóvenes universitarios, en materias propias de la titulación académica cursada.

2ª. Participantes.

Podrán participar los universitarios, que hayan superado en su respectiva Escuela o Facultad la defensa del Trabajo, Proyecto o Tesina de Master en el plazo máximo de tres años.

3ª. Objeto.

Los participantes deberán presentar un trabajo que versará sobre las materias propias del ámbito de acción de la Fundación. Entre las materias aceptadas se encuentran trabajos de aplicación industrial, desarrollo de infraestructuras, nuevas tecnologías, investigación histórica o restauración y conservación de patrimonio.

Los trabajos tendrán una extensión mínima de 100 y máxima de 200 folios tamaño DIN A-4 (incluidas las notas y referencias bibliográficas), a doble espacio, en letra “Times New Roman” con un tamaño de 12 puntos. Deberán ser originales, inéditos y no haber sido enviados a ninguna editorial o revista para su publicación.

Los trabajos pueden estar redactados en cualquier lengua oficial de la Unión Europea, aunque para presentarlos, el autor o autores deberán proporcionar una traducción del mismo al Castellano.

4ª. Forma de presentación.

Los trabajos deberán ser remitidos en formato PDF a la Secretaría de la Fundación (patronato@fundacionlasierra.org), desde una dirección e-mail que no permita conocer al autor. Contendrá el título, sumario del trabajo y un seudónimo, sin que referencia o cita alguna de la obra permita identificar al autor.

Asimismo, se remitirá por correspondencia a la misma Secretaría [**Apartado de correos nº 110. 46810 – Enguera (Valencia)**] un sobre cerrado en cuyo exterior figurará el título del trabajo y el seudónimo, y que contendrá el nombre, apellidos, dirección postal, dirección electrónica y número de teléfono del autor.

5ª. Lugar y plazo de presentación.

El plazo para la presentación de los trabajos se iniciará desde la comunicación por cualquier medio de estas bases, y expirará el día 30 de junio de 2016.

6ª. Dotación.

El Premio consistirá en una dotación económica de 1.000 euros.

El Jurado de los Premios, dadas las calidades de los trabajos presentados, podrá proponer al Patronato de la Fundación la concesión de hasta 2 accésits a los siguientes dos trabajos mejores en calidad, que recibirán la cantidad de 500 euros.

El Jurado podrá proponer al Patronato la concesión de beca de ampliación de estudios, atendiendo no sólo a la calidad del trabajo presentado cuanto a la aplicabilidad a la zona de influencia de La Fundación.

El abono de la dotación económica del Premio, así como en su caso de la beca de ampliación de estudios, están sometidos al régimen establecido en la legislación fiscal sobre retenciones y pagos a cuenta.

7ª. Jurado.

7.1. Integrantes

La composición del Jurado estará integrada por profesores universitarios y premiados de anteriores ediciones, actuando como Presidente, al margen de su condición docente, quien designe el Patronato.

7.2. Fases del proceso de selección

El examen de las candidaturas presentadas se realizará en las siguientes fases:

- *Primera Fase:* La Secretaría recibirá todas las candidaturas presentadas.
- *Segunda Fase:* El Jurado, tras el estudio y deliberación, resolverá sobre todas las candidaturas presentadas.
- *Tercera Fase:* La decisión será comunicada por escrito al Patronato de la Fundación que comunicará el veredicto a los premiados.

7.3 Fallo.

El Jurado valorará calidad, originalidad y aplicabilidad de los trabajos, y dirimirá el Premio por mayoría simple

El fallo del Jurado, que será inapelable, se emitirá en acto público, previa notificación a la persona premiada.

8ª. Entrega del premio.

La Fundación decidirá el lugar de la entrega del Premio.

El autor premiado asumirá el compromiso de asistir personalmente a dicho acto. En el caso de que no pudiera asistir personalmente, el Patronato de La Fundación se reserva el derecho a declarar el premio desierto.

En caso de obras colectivas, el premio se entregará a quien figure como director o coordinador.

9ª. Derechos de explotación.

La participación en este premio supone la cesión en exclusiva de los derechos de explotación económica de la obra que resulte premiada a favor de la Fundación La Sierra de la CV, que podrá difundirla por los medios que considere convenientes.

Los autores premiados tienen la obligación de facilitar todo el material, relacionado con el trabajo, que sea solicitado por parte de los servicios editoriales de la Fundación. En caso contrario, El Patronato de La Fundación se reserva el derecho a declarar el premio desierto.

Los trabajos no premiados podrán ser retirados por los participantes o persona autorizada en plazo de un mes desde la notificación del fallo, al término del cual serán destruidos o depositados en el Fondo Bibliográfico de la Fundación.



10ª. Varios.

La Secretaría será la encargada de recibir las candidaturas y de ofrecer todo el apoyo técnico necesario al Jurado del Premio.

11ª. Aceptación de las bases.

El hecho de participar en esta convocatoria implica la aceptación total de las presentes bases, cuya interpretación y aplicación corresponderá en exclusiva al Jurado.

*Enguera, marzo 2.016
El Secretario del Patronato*